Córdoba Quindío, 22 de septiembre de 2026.

Señor (a):
SAKURAACSP SAS
NIT **901.243.923-4**

REF: Invitación para contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados.

Cordial Saludo,

La empresa de servicios públicos de Córdoba ESACOR E.S.P S.A.S, se permite invitarlo a presentar propuesta para la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales para lo cual le indico lo siguiente:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O REESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA – ESACOR E.S.P. S.A.S., DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA TARIFARIA VIGENTE Y LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN CRA 1038 DE 2026, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA SOSTENIBILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA."

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará de acuerdo a los parámetros establecidos en el acuerdo 007 del 31 de marzo de 2025 (Manual de Contratación), a la modalidad de invitación contratación directa consagrada en el artículo 19 numeral 4 del acuerdo referido.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DIAS calendario** contados a partir de la suscripción de acta de inicio por las partes.

2. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Córdoba Quindío.

3. **VALOR:** para el presente contrato se cuenta con un presupuesto de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($10.200.000) M/cte**

FORMA DE PAGO: ESACOR E.S.P. S.A.S. cancelará al contratista el valor pactado así: **TRES (3) PAGOS IGUALES CADA TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000),** previo a la presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, y certificado suscrito por el supervisor del contrato.

4. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

5. Verificar y determinar el ámbito de aplicación y la clasificación que corresponda a ESACOR E.S.P, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2.1.1.1.1.1. de la Resolución CRA 1038 de 2026.

6. Recopilar, revisar, depurar, validar y analizar la información técnica, operativa, comercial, financiera y contable requerida para la elaboración y/o estructuración del estudio de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

7. Elaborar y/o estructurar el estudio de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de conformidad con la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 1038 de 2026 y demás disposiciones regulatorias que resulten aplicables.

8. Determinar y desarrollar los componentes de la estructura tarifaria correspondientes a los servicios de acueducto y alcantarillado, incluyendo los costos económicos de referencia y demás componentes que resulten aplicables de acuerdo con la metodología tarifaria correspondiente.

9. Realizar los cálculos tarifarios correspondientes, con base en la información validada de la Empresa, dejando las respectivas memorias de cálculo, fórmulas, variables, supuestos y soportes técnicos y financieros que permitan garantizar la trazabilidad del estudio.

10. Elaborar las proyecciones financieras y de ingresos para la vigencia 2027 derivadas de la estructura de costos y tarifas resultante, de acuerdo con las condiciones de prestación de los servicios y las variables definidas en el estudio.

11. Elaborar el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adopten las tarifas resultantes del estudio de costos y tarifas, de conformidad con las disposiciones legales y regulatorias aplicables.

12. Brindar acompañamiento técnico y especializado a ESACOR en la socialización y sustentación del estudio de costos y tarifas, así como las tarifas actualizadas ante la Junta Directiva, atendiendo las observaciones y solicitudes de aclaración que se formulen.

13. Realizar los ajustes y modificaciones que sean requeridos al estudio de costos y tarifas como resultado de las observaciones efectuadas por la Empresa y/o por la instancia competente para su revisión y aprobación.

14. Brindar acompañamiento a la Empresa en las actividades relacionadas con la remisión del estudio de costos y tarifas, así como las tarifas actualizadas a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, así como en los reportes que correspondan conforme a los formatos y mecanismos establecidos por la SSPD.

15. Brindar apoyo en las actividades de divulgación y comunicación de las tarifas resultantes del estudio de costos y tarifas, incluyendo la publicación de las mismas en un periódico de amplia circulación en el municipio de Córdoba.

16. Apoyar a la empresa en la socialización del estudio de costos y tarifas y de las tarifas resultantes ante los usuarios, la comunidad, las organizaciones de participación ciudadana y los veedores, mediante las jornadas, reuniones o espacios de participación que determine la Empresa, brindando las explicaciones técnicas y metodológicas que sean requeridas.

17. Presentar los informes de las actividades para el cumplimiento de objeto el contrato, como requisito para que se proceda con los pagos por parte de la entidad, previa verificación el informe por parte del supervisor del contrato.

18. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

19. Los demás requerimientos realizados por el supervisor que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato de prestación de servicios.

- **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA:** Se seleccionara la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Fotocopia cedula ciudadanía.
2. Libreta militar, si es hombre menor o igual a 50 años.
3. Fotocopia de diploma o acta de grado de la profesión.
4. Fotocopia de la tarjeta profesional.
5. Fotocopia del certificado de registro único tributario (RUT).
6. Hoja de vida del SIGEP.
7. Antecedentes según corresponda (por profesión).
8. Formato declaración juramentada de bienes y rentas del departamento administrativo de la función pública.
9. Constancia o certificado que se encuentra afiliado cotizante al sistema de seguridad social.
10. Se deberá presentar el certificado de responsabilidad fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el certificado de medidas preventivas y correctivas de la policía nacional.
11. Certificado de aptitud laboral de ingreso.
12. Propuesta del contratista.
13. IDONEIDAD: El futuro contratista deberá ser profesional Administración de Empresas, Administración Pública, contaduría pública, Derecho, o disciplinas afines, o en caso de ser persona jurídica deberá acreditar a través de Certificado de Camara y Comercio que su objeto social tiene relación con el objeto del contrato.
14. EXPERIENCIA: Acreditar experiencia de más de Cuatro (4) años en el desarrollo de actividades contables, financieras y/o en la de actualización de manuales, planes,

tarifas en el sector público y/o más de 4 años de constitución en caso de persona jurídica.

20. PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA CON LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS:

Los documentos mencionados junto con la propuesta firmada serán recibidos en la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba hasta el día 24 de septiembre de 2026, así mismo, dichos documentos serán cargados en la cuenta del SECOP II una vez reciba la notificación de la invitación para contrato por parte de la entidad, por lo que le recomendamos estar atento.

DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente General
Esacor E.SP. S.AS.